



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón correspondiente a:

– Tasa por sobre recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos del tercer trimestre de 2014.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 7 de julio de 2014 hasta el día 30 de septiembre de 2014, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 7 de julio de 2014.–La Delegada de Hacienda, Soledad Martín Tardío.

N.º I.-6258